

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS AUDIOVISUALES

Página 1 de 11

**PROCESO: CD-357-2021**

**ÁREA:** Comercialización y Mercadeo

**PROGRAMA:** Campaña de Fomento al Consumo

**FECHA:** 2 de agosto de 2021

### I. INTRODUCCIÓN

La Asociación PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura en adelante FNP, pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios de producción para realizar comerciales y cuñas de la campaña denominada "Comer más Carne de Cerdo" la de todos los días, para ser usadas en medios audiovisuales, que permitan comunicar las bondades nutricionales de la carne de cerdo, generando total confianza y credibilidad.

#### A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5º de la citada ley, dentro del programa Campaña de Fomento al Consumo, tiene la necesidad de dar continuidad a lo establecido en el Plan de Mercadeo para garantizar la producción de las piezas publicitarias para televisión, radio y medios impresos cumpliendo con la escalera de comunicación, dentro de la actualización del plan estratégico mencionado.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la producción de piezas publicitarias para cumplir con la comunicación de la campaña publicitaria aprobada para el 2021.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

### II. ASPECTOS GENERALES

#### A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico y electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Al correo electrónico [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co) La entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

## **B. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

## **C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

## **III. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es prestar los servicios de producción, para realizar comerciales, cuñas, piezas digitales y fotografías de la campaña denominada "Comer más Carne de Cerdo" la de todos los días, para ser usadas en medios audiovisuales, que permitan comunicar las bondades nutricionales de la carne de cerdo, generando total confianza y credibilidad **(Ver Anexo 01)**

### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Presentar la propuesta económica de las diferentes piezas publicitarias de las referencias de los comerciales, cuñas radiales, piezas digitales y fotografías.
2. Proyectar y presentar los costos de producción desglosando todas las fases, plazos y demás condiciones comerciales. El valor de la propuesta debe incluir creatividad, casting de modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, estudio, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedaje, costos de producción, honorarios, personal profesional y técnico, equipo cinematográfico, materiales, post producción, honorarios producción y realización, sonido, locución, musicalización, fotografía y derechos para medios convencionales y digital.
3. Realizar y entregar el cronograma de la producción de las diferentes piezas publicitarias, listando el tiempo destinado para cada paso desde el inicio hasta el final de la producción.
4. Realizar el proceso de casting para los comerciales de televisión y casting de voz.
5. Realizar la contratación de los (las) modelos y extras de ser necesarios. **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse que los modelos de los comerciales de televisión suscriban un contrato por la utilización de su imagen en todo el material publicitario utilizado por **PORKCOLOMBIA – FNP**, de conformidad con los términos de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
6. Creación de mínimo diez piezas para uso digital (Mínimo 10 segundos cada una) durante el rodaje de los comerciales de televisión que sirvan como material de apoyo en la comunicación digital, según direccionamiento de **PORKCOLOMBIA – FNP**.
7. Suministrar las principales locaciones para la producción con los permisos de acceso y demás autorizaciones que se requieran.
8. Toma de fotografías para la campaña de 12 recetas, suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP, las cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos para llegar al producto final como: maquillador de alimentos, chef, cámaras, insumos, edición y retoque, transporte y equipos, locación, fotografía y arte, entre otros especificados en cotización. **(Ver anexo 1/KV)**.
9. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por **PORKCOLOMBIA – FNP** en desarrollo del contrato; observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por **PORKCOLOMBIA – FNP**.
10. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de terminación de este.

11. Entregar el informe de preproducción y postproducción que incluya casting, locación, vestuario y gráficos de los días de grabación.
12. Entregar las copias necesarias para la respectiva entrega a los diferentes medios.
13. Entregar un DVD en HD de las referencias de los comerciales para archivo del cliente.
14. Realizar la cesión total e incondicional de los derechos patrimoniales directos e indirectos sobre las obras producto del encargo y realizadas en la producción del comercial de televisión son propiedad de **PORKCOLOMBIA – FNP**.
15. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del objeto contractual.
16. Suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactados.
17. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161507	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios audiovisuales
83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el sector público	Servicios de Información	Servicios de comunicación masiva	
821016	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	821016

### B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos será así:

1. honorarios hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$453.781.513)**; IVA: hasta **(\$86.218.487) OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

### C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera.

Los pagos se realizarán a treinta (30) días después de presentar la factura aprobada, de la siguiente forma:

1. Pago inicial hasta **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.109.244)** y honorarios por hasta **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$226.890.756)**, que será pagado a los 30 días previa presentación de la factura y contrato firmado, y;
2. Un segundo pago por el valor de hasta **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.109.244)** y honorarios por hasta **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$226.890.756)**, que serán cancelados TREINTA (30) después de la presentación de la producción final del objeto del contrato en las condiciones pactadas.

#### **D. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la aprobación de las pólizas de garantía y hasta el día 30 de octubre de 2021.

#### **E. Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C. ubicado en el departamento de Cundinamarca.

### **IV. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **A. Capacidad Jurídica**

PORCKOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2012 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

## C. Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	60
Factor Experiencia	20
Factor Económico	20

### a. Factor Técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta sesenta **(60) puntos**, y se calculará de acuerdo con el desglose más completo de cada uno de los criterios, partiendo del cumplimiento del objetivo puntual de este contrato y la propuesta creativa que más se acerque a lo expuesto en el anexo 01 de todas la piezas.

1. Producción:
  - Televisión
  - Radio
  - Digital
  - Fotografía
2. Realización
  - Derechos para TV Nacional, Canales regionales, Cine y Digital
  - 1 locutor institucional
  - Fotografía
3. Sonido
  - 4 Músicas originales con derechos para TV Nacional, Canales regionales, Cine y Digital.
4. Cuñas
  - Cuña ref 1. Amar

Cuña ref 2. Cuidar  
Cuña ref 3. Cuidar  
Cuña ref 4. Compra Colombiano  
Música original para las 3 radios derechos para radio.

### **b. Experiencia específica:**

La experiencia específica tiene un puntaje de hasta veinte **(20) puntos** y se calculará de acuerdo a la mayor experiencia acreditada en alimentos en los últimos 5 años. Se realizará por medio de regla de tres, en el cual la mayor experiencia tendrá el puntaje máximo y posteriormente se aplicará la forma de regla de tres simple.

### **c. Factor económico:**

La oferta económica tiene un puntaje de hasta Veinte **(20) puntos** y será calculada así:

Oferta con menor cuantía que cumpla satisfactoriamente todos los requerimientos exigidos dentro de estos términos de referencia.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## **VI. OFERTA**

### **A. Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co)

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co)

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## **2. Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta la metodología a utilizar de forma clara y precisa.

## **3. Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta los valores claros de la propuesta sin dar lugar a interpretaciones.

## **C. Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **D. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **E. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

## **F. Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

## **VII. ADJUDICACIÓN**

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **VIII. GARANTÍAS**

### **A. Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de Comercialización y Mercadeo y en su ausencia por el subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

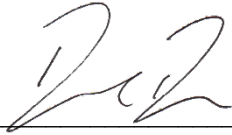
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	06 de Agosto de 2021	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	Hasta el 13 de agosto de 2021	Carrera 37 # 16 – 52 y <a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	17 de Agosto de 2021	<a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Subsanación	17 de Agosto de 2021	<a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18 de Agosto de 2021	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a> y <a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	19 de Agosto de 2021	<a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Firma del contrato	23 de Agosto de 2021	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	24 de Agosto de 2021	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	24 de Agosto de 2021	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

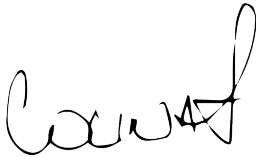
Directora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN JESÚS RESTREPO REYES

Subdirector de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP